

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron – Vigencia 2024														Total				
				15 ene Ord	24 ene Extra	27 feb Extra	19 mar Ord	16 abr Ord	21 may No Cuórum	5 jun No Cuórum	13 jun Ord	9 jul No Cuórum	24 jul Ord	14 ago Ord	19 sept Ord	20 sept Extra	08 oct Ord		24 oct Extra	17 nov No Cuórum	6 dic No Cuórum	6 dic Extra
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente y/o delegado	I	X	X	X		X	X	X	X		X			X	X	X		X	X	13
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	Director (a) y/o delegado	S	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante y/o delegado	I		X		X															2
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá	Director (a) y/o delegado	IP	X						X				X			X		X	X	6	
Otras entidades que forman parte de la instancia	Ejército Nacional de Colombia	Comandante o delegado	I		X	X	X						X	X		X	X				7	
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	Director(a) o delegado	I	X	X					X	X		X	X								6
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director(a) o delegado	I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X					13
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca	Director(a) o delegado	I	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					14
	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá	Director(a) o delegado	I	X	X			X	X					X								5
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá	Director(a) o delegado	IP	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X	X		16

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:

8/12 = 66%

SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

5/5 = 100%

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en
la web de la entidad que
ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si No

No

Reglamento interno: Si No

No

Actas con anexos: Si No

Informe de gestión: Si No

No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES													Se abordó Sí / No					
	15 ene Ord	24 ene Extra	27 feb Extra	19 mar Ord	16 abr Ord	21 may No Cuórum	5 jun No Cuórum	13 jun Ord	9 jul No Cuórum	24 jul Ord	14 agt Ord	19 sept Ord	20 sept Extra		08 oct Ord	24 oct Extra	17 nov No Cuórum	6 dic No Cuórum	6 dic Extra
Asesorar al Gobierno Distrital y al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).	X	X	X	X	X			X		X	X	X	X	X				X	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS	15 ene Ord	24 ene Extra	27 feb Extra	19 mar Ord	16 abr Ord	21 may No Cuórum	5 jun No Cuórum	13 jun Ord	9 jul No Cuórum	24 jul Ord	14 ago Ord	19 sept Ord	20 sept Extra	08 oct Ord	24 oct Extra	17 nov No Cuórum	6 dic No Cuórum	6 dic Extra	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.	X	X	X							X	X	X	X					X	SI
Elaborar un Plan de Acción articulado con los instrumentos de planeamiento ambiental y territorial, con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y con los demás instrumentos de que trata el artículo 7° del Decreto 172 de 2014 o la norma que lo										X	X	X							SI

modifique, adicione o sustituya, así como temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.																						
Evaluar el avance anual de la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., a partir del Plan de Acción y presentar un informe a la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para que, como instancia articuladora con el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se pronuncie respecto del balance anual y, posteriormente aprobado, remita el informe a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como agente del presidente de la República en todos los asuntos relacionados con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X							SI	
Recomendar la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial, en las zonas de interfaz.	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X	X							SI	
Generar insumos técnicos para la gestión del riesgo por incendios forestales en el Distrito Capital.			X	X					X	X	X	X									X	SI
Validar la metodología para la elaboración o actualización del mapa de amenaza por incendios forestales en el Distrito Capital.																						NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

El plan de acción 2020 -2024, culminó en junio del 2024, y se realizó un informe de la gestión del cuatrienio.

La Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y aprobaron en septiembre de 2024 el plan de acción de la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales de 2024 (II sem – 2027), al cual se le hace seguimiento de forma trimestral.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:




El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 622 de 2023, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.



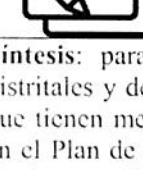

Gracias a las acciones interinstitucionales, debidamente




articuladas, y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia y asistencia técnica, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.





SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES




A continuación, se relacionan las decisiones a las que se hizo seguimiento en las reuniones del año; algunas de ellas vienen de años anteriores.

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/08/2020		Ajuste del servicio de extinción de incendios en la EDRE.	El IDIGER lideró una reunión el 13 de septiembre de 2024, en la que se revisó la versión más reciente de la Guía de Actuación del Servicio. Se espera que esta Guía sea aprobada en la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres. Dado que el protocolo de atención de incendios elaborado por la UAECOB estará vinculado a la Guía, se solicitó a las entidades realizar una revisión detallada. Decisión abierta.
		Síntesis: Se hizo la aprobación de la EDRE, y en los próximos seis meses se espera trabajar en las guías de actuación y los protocolos.	
9/03/2021		Realizar seguimiento a las mesas de trabajo para la gestión de la inclusión del tema de los reportes (coincidencia entre registros NUSE y CITEL) en la Mesa de Trabajo con el NUSE.	El tema sería abordado nuevamente en la mesa de trabajo que el IDIGER tenía programada para octubre de 2024; sin embargo, a la fecha de generación de este informe, no se tiene información al respecto. Decisión abierta.
		Síntesis: el IDIGER y la UAECOB gestionarán con la CITEL y con el NUSE la unificación de registros.	
09/03/2022		Retomar el proceso de modificación del Decreto 377 de 2014.	El 27 de diciembre de 2023 se expidió el Decreto Distrital 622 "Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su denominación, integración y funciones". Decisión cerrada.
		Síntesis: Retomar el proceso de modificación del Decreto 377 de 2014.	

31/10/2023		<p>Hacer recorridos interinstitucionales por los senderos de los cerros orientales para verificar su estado y gestionar las adecuaciones, de manera que estén en condiciones de ser transitados y facilitar el acceso en caso de emergencias durante la temporada de menos lluvias.</p>	<p>La UAECOB lideró los recorridos, los cuales se realizaron junto a diferentes entidades, a raíz de ello, se generaron los informes correspondientes que fueron socializados y compartidos con todos los integrantes de la CDGRIF y el Ministerio de Ambiente para tramitar los permisos necesarios para las intervenciones. Decisión cerrada.</p>
<p>Síntesis: Realizar recorridos interinstitucionales por los caminos y senderos para verificar su estado y gestionar las adecuaciones.</p>			
12/12/2023		<p>Realizar una articulación entre EAAB-ESP y UAECOB para que, en caso de emergencia, se pueda apoyar a la UAECOB con carrotaques por parte del EAAB-ESP.</p>	<p>La EAAB estuvo atenta para brindar el apoyo. Decisión cerrada.</p>
<p>Síntesis: Realizar una articulación entre EAAB-ESP y UAECOB, donde se pueda apoyar a la UAECOB con carrotaques por parte del EAAB-ESP.</p>			
15/01/2024		<p>Hacer reportes semanales de la ejecución de actividades del Plan de Preparación y Contingencia ante el Fenómeno del Niño.</p>	<p>Se realizaron los reportes hasta que estuvo vigente el Plan. Decisión cerrada.</p>
<p>Síntesis: para cumplir con los requerimientos distritales y del Gobierno Nacional, las entidades que tienen medidas de intervención programadas en el Plan de Preparación y Contingencia ante el Fenómeno El Niño harán los reportes cada semana, siguiendo los lineamientos que señale el IDIGER.</p>			
15/01/2024		<p>Retomar la clasificación de eventos manejada en Bogotá hasta diciembre de 2022.</p>	<p>La Comisión acogió la recomendación de la SDA para generar un documento que sea el insumo técnico para clasificar los eventos asociados a incendios forestales; esto, en el marco de la función atribuida a la instancia, señalada en el numeral 6 del artículo 5° del Decreto Distrital 622 de 2023 que señala: "Generar insumos técnicos para la gestión del riesgo por incendios forestales en el Distrito Capital". Decisión cerrada.</p>
<p>Síntesis: debido a que la UNGRD señaló que las definiciones de incendio forestal e incendio de cobertura vegetal se mantienen, según la Resolución UNGRD 0373 de 2020, y se considera que las mismas no son claras, la Comisión</p>			

		retomará la clasificación de quema, conato e incendio forestal que manejó hasta 2022, para lo cual determinará cuál es la forma jurídica más adecuada de hacerlo.	
27/02/2024		Hacer un equipo de trabajo para generar el insumo técnico que soporte la decisión de retomar la clasificación de eventos empleada hasta 2022.	<p>La SDA ajustó y envió el insumo técnico por correo electrónico para revisión previa por parte de las entidades.</p> <p>Este insumo en sesión de abril de 2024 se sometió a aprobación de los miembros y quedó aprobado, es decir, a partir de la fecha se acogió el término “eventos con fuego en la vegetación”, el cual tiene la siguiente definición:</p> <p>Fuegos de origen natural o antrópico, cuyo combustible principal es la vegetación viva o muerta, que puede ocasionar impacto en los ecosistemas, en la salud, a nivel climático, económico y social. Los eventos son de tres clases que se diferencian así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Quema: su origen es antrópico, se extiende hasta 1.000 m2 y afecta zonas que no hacen parte de la Estructura Ecológica Principal. • Conato: representa facilidad de control y se extiende hasta 5.000 m2. • Incendio Forestal: es mayor a 5.000 m2. <p>Decisión cerrada.</p>
27/02/2024		Tratar lo relacionado con el retiro de retamo de los caminos y senderos en la Mesa Distrital de Retamo.	<p>Está pendiente el reporte del Jardín Botánico sobre el avance.</p> <p>Decisión abierta.</p>
		<i>Síntesis:</i> debido a que el retiro de retamo de los caminos y senderos donde se identificó su presencia requiere contemplar aspectos como la propiedad y la disposición final de residuos, se decidió que el tema sea analizado en la Mesa Distrital de Retamo y se establezcan allí las alternativas.	
27/02/2024		Elaborar un informe de la gestión realizada por la Comisión en el cuatrienio 2020 - 2024.	<p>Se elaboró el informe y fue aprobado en la sesión del 19 de septiembre de 2024.</p> <p>Decisión cerrada.</p>
		<i>Síntesis:</i> con el fin de documentar los principales resultados de la gestión realizada por la instancia en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá	

		del siglo XXI", la secretaría técnica de la Comisión elaborará un informe de gestión, tomando como insumo los informes anuales de gestión de 2020, 2021, 2022 y 2023 y los reportes del primer y segundo trimestre de 2024.	
16/04/2024		Continuar con el reporte de las acciones asociadas a los eventos con fuego en la vegetación, en el Plan de Lluvias, hasta nueva fecha.	Se decidió continuar con el reporte de las acciones asociadas a los eventos con fuego en la vegetación en el Plan de Lluvias - Primer Semestre 2024, hasta nueva fecha. Se realizaron los reportes por parte de las entidades hasta la tercera semana de mayo de 2024. Decisión cerrada.
		Síntesis: Realizar el reporte de las acciones asociadas a los eventos con fuego en la vegetación en el Plan de Lluvias	
16/04/2024		Actualizar el reglamento interno de la Comisión.	La nueva versión del reglamento fue aprobada en la sesión ordinaria de octubre, pero está pendiente su perfeccionamiento, por cuanto el acta de esta sesión no fue aprobada en 2024. El proceso se hará cuando se cuente con dicha acta aprobada. Decisión abierta.
		Síntesis: debido a que el retiro de retamo de los caminos y senderos donde se identificó su presencia requiere contemplar aspectos como la propiedad y la disposición final de residuos, se decidió que el tema sea analizado en la Mesa Distrital de Retamo y se establezcan allí las alternativas.	
19/09/2024		Ampliación del periodo de reporte de las acciones para la temporada de menos lluvias.	Se amplió el plazo de los reportes hasta la fecha indicada; sin embargo, debido a que no se hizo seguimiento a la decisión a finales de 2024, se mantiene abierta hasta que formalmente se le dé cierre en sesión de la Comisión. Decisión abierta.
		Síntesis: debido a las condiciones climáticas que atraviesa la ciudad y a la recurrencia de eventos con fuego en la vegetación, se decide continuar con el reporte de las acciones previstas para la temporada de menos lluvias, hasta el 13 de octubre de 2024. Lo anterior, igualmente fundamentado en el artículo 5° del Decreto 622 de 2023.	
19/09/2024		Aprobación del Plan de Acción 2024 - 2027.	El Plan de Acción fue aprobado en la sesión del 19 de septiembre de 2024. Decisión cerrada.
		Síntesis: la Comisión elaboró el Plan de Acción para el periodo 2024 (II semestre) - 2027, de conformidad con lo establecido numeral 3 del artículo 5° del Decreto 622 de 2023 que cita:	

		<p><i>“Elaborar un Plan de Acción articulado con los instrumentos de planeamiento ambiental y territorial, con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y con los demás instrumentos de que trata el artículo 7° del Decreto 172 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital”.</i></p>	
20/09/2024		<p>Recomendar al alcalde Mayor de Bogotá D.C. hacer el cierre de los caminos y senderos de los cerros orientales, como una medida de reducción del riesgo.</p>	<p>El alcalde Mayor ordenó el cierre de los caminos y senderos de los cerros orientales por aproximadamente tres semanas. Decisión cerrada.</p>
		<p>Síntesis: se recomienda al alcalde Mayor de Bogotá D.C. hacer el cierre de caminos y senderos en los cerros orientales mientras permanezcan las condiciones climáticas de déficit de precipitaciones, a fin de evitar la ocurrencia de incendios forestales, es decir, como una medida prospectiva de reducción del riesgo.</p>	
08/10/2024		<p>Modificación del Decreto 622 de 2023.</p>	<p>La SDA requiere el acta de octubre de 2024 aprobada para tramitar la modificación de la norma. Debido a que dicha acta no se aprobó en 2024, el trámite se hará en 2025 una vez se cuente con tal documento. Decisión abierta.</p>
		<p>Síntesis: la SDA gestionará la modificación al Decreto, en atención a la solicitud del IDEAM para dejar de ser integrante y pasar a ser invitado permanente de la Comisión; con este cambio, también se modificará la periodicidad de las reuniones de la instancia; estas se harán de forma bimestral, con la primera reunión anual en enero.</p>	
08/10/2024		<p>Reportar los eventos con fuego en la vegetación a través del grupo de WhatsApp.</p>	<p>Está pendiente lo que la UAECOB informe sobre el avance del compromiso. Decisión abierta.</p>
		<p>Síntesis: a través del grupo de WhatsApp, la UAECOB realizará, en tiempo real, los reportes de los eventos con fuego en la vegetación que se presenten en Bogotá D.C.</p>	



EMILIO RODRIGUEZ BASTIDAS
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE



WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Por medio de la Resolución 00120 de 2019, el secretario Distrital de Ambiente delegó en el director (a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo del ingeniero Emilio Rodríguez Bastidas. Así mismo, el Dra. Paula Ximena Henao, directora de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio del oficio 2024ER53071 al Arq. William Alfonso Tovar Segura, subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.